



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 402-2011-GGR-GR PUNO

10 5 DIC 2011

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorandum Nº 421-2011-GR PUNO/ORA-OASA, Oficio Nº 678-2011-GR-PUNO/ORA, sobre CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Administración, haciendo suyo el contenido del Memorandum Nº 421-2011-GR PUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité Especial responsable de la conducción del proceso de selección Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, Adquisición de Cemento Portland Tipo IP 42.50 Kg para la obra: Conclusión y Mejoramiento de la Carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo I Yunguyo Copani Km 00+000 al 18+000 y Meta Conclusión y Mejoramiento de la Carretera Yunguyo Copani Zepita Tramo II Copani Zepita Km 18+000 al Km 31+140; conforme a la propuesta sobre los integrantes de dicho Comité Especial;

Que, el proceso de selección Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, está aprobado en el Plan Anual de Contrataciones 2011 – Versión 21, siendo necesario expedir resolución que formalice su conformación;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITE ESPECIAL responsable de la conducción del proceso de selección Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, Adquisición de Cemento Portland Tipo IP 42.50 Kg para la obra: Conclusión y Mejoramiento de la Carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo I Yunguyo Copani Km 00+000 al 18+000 y Meta Conclusión y Mejoramiento de la Carretera Yunguyo Copani Zepita Tramo II Copani Zepita Km 18+000 al Km 31+140; el que estará integrado en la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTE
Presidente: NESTOR MODESTO MAMANI TITI	UBALDO APAZA ACERO
Miembro: NESTOR LIPA VIDAL INCACUTIPA	EDGARDÓ TUMI FIGUEROA
Miembro: MANUEL MARCIAL RUBIRA RODRIGUEZ	ALBERTO PACORI QUISPE

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de los miembros del Comité Especial conformado, conjuntamente con el expediente de contratación que obra en copia fedatariada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL